

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial, inundación fluvial y movimiento de ladera del 20 al 23 de agosto de 2021, para 25 municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 5 y 7 fracciones I, inciso f), II incisos d), i) y j), 11, 12 y 15 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales” - LINEAMIENTOS- (DOF.-16-VIII-2021), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número SPC/OS/201-08/2021, de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por la Secretaria de Protección Civil del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dra. Guadalupe Osorno Maldonado, de conformidad con los artículos 32 Quater y 32 Quinter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del “Acta de reunión de trabajo a efecto de hacer constar el Acuerdo del Consejo Estatal de Protección Civil durante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021”, de fecha 24 de agosto de 2021, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Astacinga, Atzalan, Banderilla, Cerro Azul, Chalma, Chiconquiaco, Chicontepec, Coacoatzintla, Coatepec, Huayacocotla, Ilimatlán, Jalacingo, Jilotepec, Las Vigas de Ramírez, Los Reyes, Magdalena, Miahuatlán, Misantla, Naolinco, Nautla, Perote, Platón Sánchez, Rafael Lucio, Tantoyuca, Tempoal, Tenochtitlán, Texcatepec, Texhuacán, Tlachichilco, Tlaquilpa, Tlilapan, Tonayán, Vega de Alatorre, Xalapa, Zacualpan, Zongolica y Zontecomatlán de López y Fuentes de esa Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial, inundación pluvial, vientos fuertes y movimiento de ladera del 20 al 23 de agosto de 2021; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0848/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señalados en el oficio número SPC/OS/201-08/2021 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0854/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, la CNPC solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señalados en el oficio número SPC/OS/201-08/2021 referido con anterioridad.

Que mediante oficio número B00.8.-210, de fecha 27 de agosto de 2021, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021, para los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Cerro Azul, Chiconquiaco, Chicontepec, Coacoatzintla, Huayacocotla, Ilimatlán, Miahuatlán, Misantla, Naolinco, Nautla, Platón Sánchez, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Tlachichilco, Tonayán, Vega de Alatorre, Xalapa, Zacualpan y Zontecomatlán de López y Fuentes; por inundación pluvial el 21 de agosto de 2021, para los municipios de Banderilla, Coacoatzintla, Coatepec, Jilotepec, Vega de Alatorre, Xalapa; por inundación fluvial el 21 y 22 de agosto de 2021, para el municipio de Chalma; por inundación fluvial el 23 de agosto de 2021, para el municipio de Tempoal; por inundación fluvial el 21 y 22 de agosto de 2021, para el municipio de Chicontepec; por inundación pluvial e inundación fluvial el 20 y 21 de agosto de 2021, para el municipio de Ilimatlán; por inundación pluvial e inundación fluvial el 22 y 23 de agosto de 2021, para el municipio de Platón Sánchez, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que mediante oficio número SSPC/CENAPRED/DG/00726/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, el CENAPRED emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de movimiento de ladera ocurrido del 20 al 23 de agosto de 2021, para los municipios de Huayacocotla, Miahuatlán y Zontecomatlán de López y Fuentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Que el 27 de agosto de 2021 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-040-2021, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia para los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Cerro Azul, Chiconquiaco, Misantla, Naolinco, Nautla, Tantoyuca, Texcatepec, Tlachichilco, Tonayán y Zacualpan, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021; para los municipios de Banderilla, Coatepec y Jilotepec, por la presencia de inundación pluvial ocurrida el 21 de agosto de 2021; para los municipios de Coacoatzintla, Vega de Alatorre y Xalapa, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial el 21 de agosto de 2021; por inundación fluvial ocurrida el 21 y 22 de agosto de 2021 para el municipio de Chalma; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 21 y 22 de agosto de 2021, para el municipio de Chicontepec; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 23 de agosto de 2021, para el municipio de Tempoal; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y por inundación pluvial e inundación fluvial el 20 y 21 de agosto de 2021 para el municipio de Ixmiquilpan; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial e inundación fluvial ocurrida el 22 y 23 de agosto de 2021, para el municipio de Platón Sánchez; y para los municipios de Huayacocotla, Miahuatlán y Zontecomatlán de López y Fuentes, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y Movimiento de Ladera del 20 al 23 de agosto de 2021; con lo que se activan los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN PLUVIAL, INUNDACIÓN FLUVIAL Y MOVIMIENTO DE LADERA DEL 20 AL 23 DE AGOSTO DE 2021, PARA 25 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Cerro Azul, Chiconquiaco, Misantla, Naolinco, Nautla, Tantoyuca, Texcatepec, Tlachichilco, Tonayán y Zacualpan, por la presencia de lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021; para los municipios de Banderilla, Coatepec y Jilotepec, por la presencia de inundación pluvial ocurrida el 21 de agosto de 2021; para los municipios de Coacoatzintla, Vega de Alatorre y Xalapa, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial el 21 de agosto de 2021; por inundación fluvial ocurrida el 21 y 22 de agosto de 2021 para el municipio de Chalma; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 21 y 22 de agosto de 2021, para el municipio de Chicontepec; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación fluvial el 23 de agosto de 2021, para el municipio de Tempoal; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y por inundación pluvial e inundación fluvial el 20 y 21 de agosto de 2021 para el municipio de Ixmiquilpan; por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 e inundación pluvial e inundación fluvial ocurrida el 22 y 23 de agosto de 2021, para el municipio de Platón Sánchez; y para los municipios de Huayacocotla, Miahuatlán y Zontecomatlán de López y Fuentes, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lluvia severa ocurrida el 20, 21 y 22 de agosto de 2021 y Movimiento de Ladera del 20 al 23 de agosto de 2021.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pueda acceder a los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 último párrafo de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.- Coordinadora Nacional de Protección Civil, Lic. **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional y sus Direcciones Generales de Recursos Humanos; de Recursos Materiales; de Recursos Financieros; de Estudios y Proyectos; de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y de Control de Armamento y Licencia Oficial Colectiva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Guardia Nacional.

COMISARIO GENERAL GN LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, Comandante de la Guardia Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo y 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12, fracción II, 15, fracciones I, II, VI y XVI y 21, fracción I de la Ley de la Guardia Nacional; 18, fracción I y 19, párrafo segundo, fracción XXV del Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL Y SUS DIRECCIONES GENERALES DE RECURSOS HUMANOS; DE RECURSOS MATERIALES; DE RECURSOS FINANCIEROS; DE ESTUDIOS Y PROYECTOS; DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, Y DE CONTROL DE ARMAMENTO Y LICENCIA OFICIAL COLECTIVA

PRIMERO. Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos conducentes, que a partir del primero de septiembre de dos mil veintiuno, el domicilio oficial de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Guardia Nacional y sus Direcciones Generales de Recursos Humanos; de Recursos Materiales; de Recursos Financieros; de Estudios y Proyectos; de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y de Control de Armamento y Licencia Oficial Colectiva, será el ubicado en Calzada México - Xochimilco número 4985, Colonia Guadalupe, Código Postal 14388, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

SEGUNDO. Todos los escritos, notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia de esas Unidades Administrativas, deberán realizarse en el domicilio señalado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2021.- El Comandante de la Guardia Nacional, Comisario General GN Luis Rodríguez Bucio.- Rúbrica.

(R.- 510784)